

San Salvador de Jujuy, 20 de Noviembre de 2012.-

RESOLUCION GENERAL N° 1302

VISTO

La Resolución General N° 1274/2011, y;

CONSIDERANDO

Que, mediante dicha Resolución se establece las fechas de vencimiento que regirán para el ejercicio fiscal 2012.

Que, debido a las medidas de fuerza dispuestas en todo el país para el día de la fecha y que son de público conocimiento, resulta necesario ampliar las fechas de vencimiento establecidas para el día 20 de Noviembre de 2012 para los diferentes tributos y planes de pago vigentes.

Que, en uso de las facultades acordadas por el Artículo 10 del Código Fiscal vigente Ley N° 3202/75 y modificatorias.

Por ello:

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS
RESUELVE**

ARTICULO 1°: Considerar en término los vencimientos operados el día 20 de Noviembre de 2012, correspondientes a los diferentes tributos y planes de pago vigentes, que se ingresen hasta el día 21 de Noviembre del corriente año.

ARTICULO 2°: Comuníquese al Ministerio de Hacienda, Secretaria del Ingresos Públicos, Tribunal de Cuentas. Contaduría General. Publíquese en el Boletín Oficial por el término de Ley. Tomen razón Departamentos, Delegaciones, Divisiones, Secciones y Receptorías Fiscales. Cumplido, archívese.

.....
a.z 844

.....
Co 3722